

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 28 de Marzo de 1931

Núm. 911

El Cuestionario para el nuevo Estatuto

Publicamos a continuación el cuestionario oficial, al que han de someter sus deliberaciones las Asociaciones de Maestros. Es el programa de la futura obra legislativa. De alto interés para la clase y de trascendencia insospechada.

Con fé, sin pasiones, desechando egoismos, puestas las miras en el bien común, todos y cada uno de los maestros deben de contribuir a la labor orientadora de resoluciones.

Precisa, cada una de las cuestiones a examen y consulta sometidas, un detenido estudio, que dé por fruto una respuesta categórica y expresiva.

Hay temas orientados hacia lo que todos combatimos. Tales los de restringidas a sueldos y a plazas determinadas. Categóricamente se debe responder a ellos. El Magisterio no quiere nada que sea gracia o privilegio. Quiere la justicia dentro de su derecho. Ni favoritismos, ni cuanto sea manera de prodigarlos.

No sabemos a estas horas, si se mandará a todas las Asociaciones provinciales y de partido el programa. Creemos que sí.

Urge, pues, que dentro del tiempo señalado, lleguen a la Dirección general las contestaciones hijas del común sentir de una colectividad, cansada de inconsideraciones y ansiosa de justicia.

Cuestionario para la reforma del Estatuto del Magisterio

Procedimiento de ingreso.—Debe existir el ingreso: a) ¿Por oposición libre? b) ¿A base de servicios interinos? c) ¿De calificaciones de reváida en las Escuelas Normales? d) ¿De dichas calificaciones y trabajos en cursos de perfeccionamiento y prácticas escolares?

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe a), indicar: 1, Si han de existir Tribunales varios o Tribunal único de oposición; 2, Si lista única en toda España o varias por regiones; 3, Número de ejercicios; 4, Si en ellos han de predominar las pruebas de cultura o las de aptitud pedagógica; 5 Si además de los ejercicios de oposición ha de exigirse período de prácticas para comprobar la aptitud pedagógica.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe b), indicar: Qué medios se sugieren para garantía de la aptitud de los nombrados.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe c) indicar: Cómo debería hacerse la selección para la adjudicación de plazas.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe d), indicar: Medios para designar los que hubieran de tomar parte en el curso de perfeccionamiento y prácticas.

De coexistir diversos sistemas de ingresos, los designados en virtud de ellos ¿deberían tener los mismos derechos para ascensos en el escalafón, traslados, etc., o deberían subsistir las limitaciones actuales del segundo escalafón y otras semejantes? ¿Debe existir límite de edad para el ingreso en el Magisterio?

Interinidades.—¿Conviene evitarlas disponiendo de aspirantes con derecho a ingreso en propiedad? ¿Qué autoridad, y cómo debería en su caso hacer las designaciones de interinos, evitándose el favoritismo?

Provisión de escuelas.—¿Deben subsistir los diversos turnos hoy en vigor, o propuestos en los decretos, o procede suprimir algunos? Señálense concretamente los turnos que deben subsistir.

Preferencia para el turno de traslado voluntario.—¿Debe ser la categoría? ¿Debe serlo el tiempo total de servicios del maestro? ¿Debe serlo el tiempo de servicios continuos en la misma escuela desde la que se solicita? ¿Deben existir méritos especificados en el Estatuto que otorguen preferencia legal? Caso afirmativo, ¿cuáles?

Turno de consortes.—¿Debe mantenerse la preferencia en favor de los maestros consortes? Caso afirmativo, ¿dentro de qué limitaciones? ¿Puede mantenerse la declaración de asimilación de consortes?

Sistema de adjudicación de plazas a los aspirantes con derecho a ingreso.—Indíquese el que se considere más eficaz para evitar las existencias de escuelas sin maestro propietario.

Provisión de destinos en escuelas prácticas o graduadas.—¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de las plazas de director? ¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de maestros de sección de las mismas? ¿Convendría proveer un cierto número de plazas de poblaciones mayores de 20.000 habitantes mediante ejercicios de selección que facilitarían el acceso rápido a aquellos puestos?

Permutas.—¿Conviene modificar lo vigente en materia de permutas? Caso afirmativo, indiquense las modificaciones fundamentales.

Sustituciones por imposibilidad física.—¿Qué condiciones deben exigirse para otorgar la sustitución? Las escuelas de los sustituidos, ¿deben proveerse en propiedad? La condición de sustituido, ¿debe suponer la separación definitiva del servicio?

Licencias y permisos.—¿Ante quién deben solicitarse las licencias y quién debe conceder-

las? ¿Qué garantías se sugieren para evitar abusos? ¿Quién debe y dentro de qué límites otorgar permisos?

Excedencias.—Casos en que puedan concederse.

Creación de escuelas.—El crédito anual para tan necesaria atención, ¿debe aplicarse como actualmente?

Oposiciones restringidas.—¿Deben continuar las oposiciones restringidas para obtener sueldo superior al de entrada? Caso de contestarse negativamente, ¿qué medios se sugieren para la selección profesional que sirvan de estímulo o de premio al maestro sin que afecte al escalafón? ¿Cabría establecer preferencia para la provisión de ciertas plazas de directores o traslado a grandes poblaciones, premios en metálico, etc.?

Habilitación del Magisterio.—¿Conviene mantener dicho servicio como actualmente o, por el contrario, modificarlo? De modificarlo, ¿en qué sentido?

Estas son las cuestiones que se someten a consulta y sobre las cuales hay que contestar. En las hojas del Cuestionario se deja espacio en blanco para hacerlo de una manera concreta y precisa. No se admiten respuestas en otro papel.

Se ha tomado esta precaución para reunir luego las hojas de cada cuestión y estudiar las distintas opiniones y hacer el resumen con más rapidez. Aun con las limitaciones establecidas se calcula en un mínimo de unas trescientas respuestas, que ha de examinar la Comisión; si no viniesen en forma de clasificarlas y reunir las de cada asunto al estudio sería más difícil y fatigoso. Por lo mismo que se quiere realizar una obra de información seria se han adoptado estas reglas que todos deberían observar, para la mayor eficacia del trabajo.

Como no hoy nuez sin dura corteza, ni árbol sin nudos, ni granos sin paja, ni mármol sin asperezas, ni cielo sin nubes, ni astro sin manchas, ni camino sin tropiezos, ni erizo sin puas, así no hay hombre que no tenga faltas.

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE HIJAR

Requerido en el día de hoy por el Representante de esta provincia en la Nacional señor

Vidal, para que, como Representante de este partido, recoja y remita antes del día 3 de Abril próximo, el parecer de los Maestros del partido, sobre la estructuración del nuevo Estatuto; y, en atención a que yo no puedo ostentar dicha representación, por haber renunciado irrevocablemente hace más de un año, y a que por la premura de tiempo estimo muy difícil poder celebrar una reunión; me permito aconsejar a todos se manifiesten di-

rectamente y en particular a los Representantes provinciales de las tres Asociaciones que forman el «FRENTE ÚNICO» a fin de que puedan llevar a Madrid la opinión y el sentir de todos en asuntos de tanta transcendencia para la Clase.

Os saluda vuestro compañero y amigo,

José Gómez

Híjar 23 de Marzo de 1931

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción P. y B. Artes

Los abajo firmantes, opositores de las últimas celebradas, correspondientes a la convocatoria del año 1928 y en pleno uso de todos los derechos jurídicos, tienen el alto honor de dirigirse a V. E. en demanda de justicia y equidad injustamente atropellados según R. D. y R. O. del exministro Sr. Tormo que manda formar, segundas, terceras y cuartas listas supletorias; olvidando ignominiosamente a los que contamos con más de cincuenta puntos y menos de sesenta y cinco; advirtiendo que entre el número de Maestros que se hallan comprendidos en estas lamentables condiciones, los hay con cinco o más años de servicios, cuyos expedientes informados favorablemente por las Juntas de Primera Enseñanza, se hallan en la Dirección General, con la agravante de no poder tomar parte en futuras oposiciones por haber llegado a la edad reglamentaria.

Sinceramente creemos que no hay ley divina ni humana que habiendo demostrado mayor cultura general los que contamos con más de 50 puntos, nos haya eliminado tan arbitraria disposición y otros con 50 puntos sean sometidos a las pruebas, para alcanzar en su día el ingreso en el primer Escalafón.

Por todo lo expuesto suplicamos a V. E.

Que todos los opositores de ambos sexos, con cincuenta puntos adjudicados por el Tribunal Central, sean incluídos en el lugar que legítimamente les corresponde, sometiéndolos a las pruebas que juzguen oportunas la Superioridad al frente de la Enseñanza.

Gracia que no dudamos alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 1.º de Abril de 1931.

Los opositores,

José Montero, etc.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se convoca a todos opositores de ambos sexos para que se siryan firmarla en el domicilio de D. Nicolás Monterde para elevarla a la Dirección General.

Al mismo tiempo se servirán hacer las indicaciones que crean oportunas para reformarla, si llega el caso; de todas formas, el día 1.º de Abril, os espera en Teruel y hora de las 3 de la tarde, en la Hospedería Moderna, vuestro compañero que os saluda,

Villar del Cobo, 17-3-1931.

José Montero

El nuevo Gobernador

Para cumplimentar y ofrecer sus respetos a nuestra primera Autoridad civil en la provincia recientemente posesionada del cargo y corresponder al atento saludo con que se dignó honrarnos, se personaron en el Gobierno civil nuestro Presidente Director y el Administrador de esta revista.

El Sr. Sauquillo recibió amablemente en su despacho oficial a los señores Pueyo y Millán, cambiando expresivos saludos y mutuos ofrecimientos.

El nuevo Gobernador prometió su apoyo y adhesión al Magisterio provincial y a los intereses de la enseñanza.

Por las referencias que de él tenemos y por la impresión sacada por los visitantes, podemos decir a los compañeros que hallarán en el señor Sauquillo la misma autoridad comprensiva, que para todos fué el anterior, Sr. García Guerrero.

Séale grata la estancia en la capital turolense y reciba desde nuestras columnas el testimonio de respeto del Magisterio provincial turolense.

PRENSA

El Patronato Escolar de Barcelona ha acordado proponer al Ministerio de Instrucción Pública para ser nombrados Maestros de Barcelona, en virtud de la ampliación de plazas concedidas con motivo de la creación del nuevo Grupo Escolar del edificio de la calle de Lérida, que lleva el nombre de Mn. Jacinto Verdaguer, a los siguientes Maestros y Maestras Nacionales: don Ramón Alsina Torrellas, D. José Tresanchez Camí, don Luis Mallafré Guasch, D. Enrique Plana Jordá, D. Juan Vila Rodellas, D. Juan Benet Petit, D. Manuel Contreras Morales, D.^a Vicenta Gispert Rubió, D.^a Loreto Bertrán Vallés, D.^a Enriqueta Castellanos Pereda, D.^a Juana Colom Llach, D.^a Teresa Serra Batlle y D.^a Modesta Oñate Soler.

Acordó asimismo designar a los Sres. José Montúa Imbert y Joaquina Solans Mercadé, para ocupar las direcciones del mencionado Grupo Escolar.

El corazón, es un abismo insondable de bien y de mal; hay que sembrar en él el bien, para que florezca en él la gloria.

CONVOCATORIA

Asociación de Maestros del partido de Montalbán

Con el correspondiente permiso gubernativo, se convoca a todos los asociados para celebrar sesión extraordinaria, en su domicilio social de Vivel del Río Martín, el día 4 del próximo Abril y hora de las catorce.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Contestar al cuestionario redactado por el actual ministro de Instrucción pública, cuyas contestaciones unidas a las de todas las asociaciones de España, así como a las de los profesores de Normal, Inspectores y Jefes de Sección, servirán de norma para la confección del nuevo Estatuto del Magisterio.

2.º Cambio de impresiones sobre asuntos societarios.

3.º Discusión de cuantas proposiciones sean presentadas por los asociados, ya de palabra o por escrito.

4.º Rendición de cuentas de la entidad y aprobación de las mismas.

Dada la importancia de algunos puntos, objeto de la convocatoria, confío en que todos los compañeros echarán fuera la apatía que por desgracia nos caracteriza, y acudirán a laborar en pro de nuestras justas aspiraciones o remitirán sus opiniones por escrito, en el supuesto de que necesidades ineludibles les impidan asistir.

Refiriéndome al primer asunto de esta convocatoria, creo, debe guiarnos el desinterés en la exposición de sus cuestiones, procurando no pedir cosas que no se hallen dentro de la realidad.

Vayamos formando, pues, nuestros juicios sobre ello, encaminados al bien general.

Momentos son de reivindicación del Magisterio, en los que todos debemos aportar nuestro granito de arena, o de lo contrario resignémonos a sufrir sus consecuencias.

El Presidente,

Juan José Monleón

Villanueva del Rebollar, 18-3-1931.

Escuelas vacantes

La Gaceta de 15 de marzo de 1931 publica las vacantes de escuelas nacionales de esta provincia, para su provisión por los cuatro primeros

turnos, conforme a la circular de la Dirección general de 13 de marzo de 1931, que son las siguientes:

En Maestros

Aguatón, ídem, mixta, 179 habitantes.
 Alloza, ídem, unitaria, 1.882 habitantes.
 Arroyofrío, Jabaloyas, mixta, 135 habitantes.
 Bádenas, ídem, unitaria, 368 habitantes.
 Belmonte de Mezquín, ídem, unitaria, 745 habitantes.
 Blancas, ídem, unitaria, 965 habitantes.
 Calanda, ídem, Sección de graduada, 4.251 habitantes.
 Cantavieja, ídem, unitaria, 2.005 habitantes.
 Cañizar del Olivar, ídem, unitaria, 503 habitantes.
 Fortanete, ídem, unitaria, 1.355 habitantes.
 Jaganta, Parras de Castellote, unitaria, 254 habitantes.
 Josa, ídem, unitaria, 526 habitantes.
 Lidón, ídem, unitaria, 345 habitantes.
 Lledó, ídem, unitaria, 543 habitantes.
 Mora de Rubielos, ídem, Sección de graduada, 2.898 habitantes.
 Pancrudo, ídem, unitaria, 473 habitantes.
 Pobo (El), ídem, unitaria, 553 habitantes.
 Royuela, ídem, unitaria, 482 habitantes.
 Tramacastiel, ídem, unitaria, 600 habitantes.
 Valderrobres, ídem, unitaria número 2, 3.197 habitantes.
 Villalba Baja, ídem, unitaria, 502 habitantes.
 Vivel del Río, ídem, unitaria, 630 habitantes.
 Pueden solicitarse por derecho de consorte todas las Escuelas de esta provincia, menos las mixtas de Aguatón y Arroyofrío.

En Maestras

Abejuela, ídem, unitaria, 696 habitantes.
 Alba, ídem, unitaria, 732 habitantes.
 Arcos de Salinas, ídem, unitaria, 1.160 habitantes.
 Burbáguena, ídem, unitaria, 1.227 habitantes.
 Calamocha, ídem, unitaria, 2.151 habitantes.
 Cañizar de Olivar, ídem, unitaria, 503 habitantes.
 Castel de Cabra, ídem, unitaria, 530 habitantes.
 Castelserás, ídem, unitaria, 2.186 habitantes.
 Crivillén, ídem, unitaria, 845 habitantes.
 Fuentespalda, ídem, unitaria, 821 habitantes.
 Gea de Albarracín, ídem, párvulos, 1.076 habitantes.
 Iglesuela del Cid, ídem, unitaria, 1.430 habitantes.

Mantalbán, ídem, Sección de graduada 2.339 habitantes.

Monteagudo del Castillo, ídem, unitaria, 531 habitantes.

Mora de Rubielos, ídem, Dirección de graduada, 2.898 habitantes.

Mora de Rubielos, ídem, Sección de graduada, 2.898 habitantes.

Mosqueruela, ídem, Sección de graduada, 3.010 habitantes.

Mosqueruela, ídem, Dirección de graduada, 3.010 habitantes.

Noguera, ídem, unitaria, 582 habitantes.

Oiete, ídem, unitaria, 2.327 habitantes.

Palomar de Arroyos, ídem, unitaria, 612 habitantes.

Rubielos de Mora, ídem, Dirección de graduada, 2.129 habitantes.

Tramacastiel, ídem, unitaria, 600 habitantes.

Torrejón de Alcañiz, ídem, unitaria, 1.087 habitantes.

Villar del Cobo, ídem, unitaria, 586 hab.

Almohaja, ídem, unitaria, 258 habitantes.

Jaganta, Parras de Castellote, unitaria, 253 habitantes.

Jorcas, ídem, unitaria, 384 habitantes.

Pancrudo, ídem, unitaria, 473 habitantes.

Rubiales, ídem, mixta, 254 habitantes.

Saldón, ídem, unitaria, 470 habitantes.

Villalba Alta, ídem, unitaria, 278 habitantes.

Villalba de los Morales, ídem, mixta, 227 habitantes.

Pueden ser solicitadas por derecho de consorte todas las Escuelas de esta provincia, menos las mixtas de Almohaja, Rubiales y Villalba de los Morales.

CORRIDA DE ESCALAS

Se publica en el *Boletín Oficial* del día 23. Ascenden, a 8.000 pesetas, el número 208 señor Molineras; a 7.000, señor Herrero; a 6.000, señor Asensio; a 5.000, señor Alcaine; a 4.000, señor Fuster, y a 3.500, señor Guerrero. En Maestras, a 7.000, señora Llop; a 6.000, señor Márquez; a 5.000, señora Liébano; a 4.000, señora Andrade, y a 3.500, señora Barcala.

Hay quien quiere llegar a mesa puesta y comer el pan que no ganó: ¡gran vilipendio! Es preciso trabajar, cultivar, sembrar, recoger, para luego gozar dignamente del merecido premio.

Certamen Pedagógico

La Asociación de Maestros Nacionales, del partido de Tortosa, y en su nombre la Comisión organizadora, conforme a lo acordado en juntas generales, convoca a un Certamen Pedagógico con sujeción a los siguientes temas y condiciones:

TEMA I.—Aprovechamiento racional de la realidad circundante al niño, para el estudio práctico de las Ciencias físico naturales en una escuela rural de la región catalana.

Premio.—Cincuenta pesetas; del magnífico Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

TEMA II.—Proyecto de un plan general para la reforma de la Instrucción pública en España.

Premio.—150 pesetas; de la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

TEMA III.—La encíclica de Su Santidad sobre Educación cristiana como faro pedagógico.

Premio.—75 pesetas en metálico o un objeto de arte valorado en esa cantidad, conforme prefiera el autor premiado; del Ilmo. señor Obispo de Tortosa.

TEMA IV.—La familia en la obra escolar.

Premio.—Un objeto de arte; de la Inspección provincial de 1.^a enseñanza de Tarragona.

TEMA V.—La escuela como preparación de la vida.

Premio.—Un objeto de arte; del Liceo de Tortosa.

TEMA VI.—La Escuela activa.

Premio.—Un objeto de arte; de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

TEMA VII.—Reforma lógica de la ortografía del idioma español.

Premio.—Un objeto de arte; de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

TEMA VIII.—Valor educativo de la provisión escolar.

Premio.—100 pesetas, a entregar en una «Libreta de Honor» expedida en la Sucursal de Tortosa; de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña.

TEMA IX.—La Religión como fundamento esencial de la educación e instrucción primaria.

Premio.—Un ejemplar de la excelente obra «El Firmamento», del Padre Rodés; del R. P. Superior de la Residencia de los P. P. Jesuitas de Tortosa.

(«El Firmamento», del Director del Observatorio del Ebro, P. Rodés, es un voluminoso tomo artísticamente encuadernado y de un precio bastante elevado).

TEMA X.—La Paz y la escuela.

Premio.—Un importante lote de libros, del Ateneo de Tortosa.

TEMA XI.—Importancia y utilidad de la orientación y selección profesional de las Escuelas del Trabajo.

Premio.—Un objeto de arte; de la Escuela del Trabajo de Tortosa.

TEMA XII.—La Pedagogía ideal y la realidad de la escuela.

Premio.—100 pesetas; de la Asociación provincial de maestros nacionales de Tarragona.

TEMA XIII.—Cómo deberían actuar las Asociaciones de maestros en pro del mejoramiento profesional y económico del Magisterio primario.

Premio.—100 pesetas; de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Tortosa.

CONDICIONES

1.^a Podrán concurrir al Certamen cuantos ejerzan cargos de primera enseñanza oficial, considerándose incluidos los jubilados, sustituidos, interinos, sustitutos y excedentes.

2.^a Los trabajos habrán de ser inéditos y originales.

3.^a La extensión de los originales no pasará de 25 cuartillas escritas a máquina o 40 manuscritas.

4.^a Las cuartillas serán escritas por un solo lado, y las manuscritas, además, con letra clara y bien legible.

5.^a Los trabajos se remitirán a D. Esteban Lluís, maestro nacional de Roquetas (Tarragona).

6.^a Todos los originales serán firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado, con el título y lema del trabajo; dentro del sobre el nombre y dirección del autor.

7.^a El plazo de entrega de los originales principia el día 15 de Marzo en curso y termina el 15 de Mayo de este año.

8.^a Los trabajos premiados, aun con acésit, quedarán de la propiedad de su autor; pasados seis meses de hecho público el fallo; pudiendo la Asociación de Maestros nacionales del partido de Tortosa, antes de finar el plazo de los seis meses, imprimir los trabajos una o más veces en la forma que las necesidades aconsejen.

9.ª Los trabajos no galardonados podrán ser retirados por sus autores antes de los dos meses de hecho público el fallo; en caso contrario, quedarán de propiedad de la Asociación organizadora del Certamen.

10.ª Los autores ausentes habrán de mandar el importe del franqueo preciso para la devolución de los trabajos.

11.ª El Jurado concederá los accésits que crea justos.

12.ª El Jurado se compondrá de personas competentes que se darán a conocer al publicar el fallo.

13.ª El hecho de acudir al concurso implica el merecimiento de un diploma de cooperación, si el autor, fallado el concurso, justifica su derecho.

Tortosa, 28 de Febrero de 1931.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA: *Esteban Lluís Franquesa, Angeles Villalba, Gregorio Sierra Monge, Fermín Viladrich Sobrevila y Federico Olucha Maset.*

De la penúltima censura

Para hacer un periódico que debe pasar por la previa censura, hay que hacerse antes que articulista, censor. Nosotros hemos seguido esa norma. Pero aún así, sufrimos el rigor de ella en la penúltima etapa por bien sencilla cosa.

Fué en un escrito que se titulaba «No quiero ser Maestro». Una frase decía *mientras que se llegue a Ministro de Instrucción Pública por méritos de guerra*. Bien claro se ve que quien la escribió, hacía la frase en sentido figurado, ya que quería decir, por méritos de guerra en política. Pero el censor no lo entendió así y tachó en las pruebas *por méritos de guerra*.

Creyó el buen señor, que D. Elías calzaba espuela y ceñía espada.

Lo grave para nosotros fué que la tirada del periódico estaba hecha cuando fueron devueltas las pruebas. El mal era irremediable. Había un camino; el del favor, la súplica. Pero había que explicar eso de los méritos, decir, que no habían entendido.

Decidimos sacrificar la tirada, arreglar el ajuste de lo tachado y volver a otra edición.

Hoy lo hacemos público, como suceso curioso y hasta gracioso.

No te apresures: ten calma en tus deseos, no cortes ciego y precipitadamente las flores en tus negocios, en tus estudios, en tus afanes. Frutos son los que debes recoger y observando bien que estén maduros.

NOTICIAS

Sellos de Huérfanos

Ya podemos comunicar a nuestros lectores, que hayan de tomar parte en el actual concurso, que esta Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio, ha recibido de la Junta Central, una cantidad regular de sellos de una peseta, cincuenta céntimos y fichas de diez céntimos, cuya expendición, hasta nuevo acuerdo que pueda ofrecer mayor facilidad para la adquisición, correrá a cargo de doña Venancia de la Barrera, Regente de la Escuela graduada práctica, aneja a la Normal de Maestras de esta Capital.

Tenemos noticias de que D. Ciriaco Huerta, Inspector de Primera Enseñanza, padece una ligera indisposición y deseamos el pronto restablecimiento.

Al objeto de cortar demoras en la remisión de los pedidos de tarjetas para el actual concurso, aconsejamos a nuestros lectores que no se olviden de indicar si pertenecen al 1.º o 2.º escalafón.

Ha fallecido en Torrijas, nuestro compañero y amigo D. Juan Muñoz, perteneciente a la Sección de Socorros Mutuos y de los haberes de este mes se hará el oportuno descuento a los compañeros asociados. Reciba la familia del compañero nuestro más sentido pésame.

Quien es de veras tu amigo lo verás en tus desgracias. El que contigo llora, el que por ti se interesa, el que por ti se sacrifica. Que en el crisol de las penas y contratiempos se prueba el oro de la amistad de los que te rodean.

¡OCASION!

Mesas bipersonales, seminuevas, a precio muy económico, se venden en la

Escuela Graduada de Niños de Tuel

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

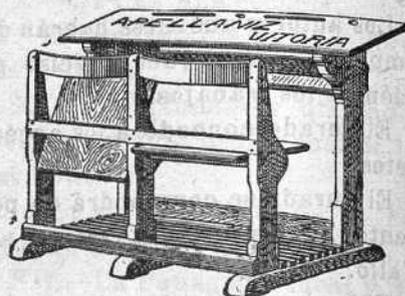
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de